II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14020 *Resolución de 25 de junio de 2025, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de don Antonio Navajas Ramos, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Granada.*

Según lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, el procedimiento de jubilación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y en la citada norma reglamentaria. En lo no previsto por las normas anteriores, regirá lo establecido en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y, en caso, en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del día de la fecha:

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Antonio Navajas Ramos, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de julio de 2025.

Procédase a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo.

Madrid, 25 de junio de 2025.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

cve: BOE-A-2025-14020
Verificable en https://www.boe.es